

Día Mundial Libertad de Prensa



Tiempo de lectura: 2 min.

Mar, 03/05/2016 - 05:05

Con voz propia

"¡Es tu derecho! Acceso a la información y las libertades fundamentales", es la consigna de este Día Mundial de la Libertad de Prensa, que por disposición de la UNESCO, se celebra el 3 de mayo. Para la Directora General de ese Organismo tal postulado «a es una libertad y forma parte del derecho humano fundamental a la libertad de expresión. Recibir y difundir información, en línea y fuera de línea, constituye la piedra angular de la democracia, el buen gobierno y el estado de

derecho.»

Venezuela fue el primer país de habla hispana en consagrar constitucionalmente el derecho a la información y en la vigente Carta Magna estableció el citado Acceso a la Información en el artículo 28 en concordancia con los 51, 57 y 143. Sin embargo es ahora cuando se discute en la Asamblea Nacional un proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información pública.

Se han adelantado ordenanzas con el título común de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Municipio Baruta, Los Salias, Chacao y El Hatillo, de Miranda; Área Metropolitana de Caracas; Maneiro, Nueva Esparta; Campo Elías, Mérida; San Diego, Carabobo; y Maracaibo, Zulia.

Consejo de Europa considera acceso a documentos oficiales, un derecho de todos, aplicable a todas las entidades públicas, poderes del Estado y entidades privadas que realicen funciones públicas, que el trámite de solicitud debe ser sencillo, rápido y gratuito y los funcionarios tienen la obligación de ayudar a solicitantes.

Expone que esos principios deben recogerse en Ley modelo interamericana, tal como recomienda la OEA.

Constitucionalmente el Acceso a la Información tiene su origen en Suecia que lo consagró en 1776, y le dedica todo un capítulo.

Actualmente le siguen unos 70 países, entre los que se contabilizan Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Venezuela.

En legislación están: Canadá, Ecuador, Italia, México, Perú, Chile, Uruguay y Guatemala, El Salvador.

Venezuela cuenta una Ley suprema con la mayor cantidad de artículos (13) que garantizan la libertad de expresión, pero es el que más la viola. En la Asamblea Constituyente fue derrotado en su rechazo a la Información Veraz. Por cierto, la campaña en contra la lideró en Aragua el ahora Director General de Conatel, William Castillo, quien le hacía relaciones públicas en la IV República al Gobierno ese Estado.

Para defender su política, implantó la Hegemonía Comunicacional que complementa con la negativa de papel y demás insumos a periódicos independientes, a varios de los cuales ha obligado a cerrar, al pase de diarios a semanarios; a la venta a testaferros. Esto lo aplica a la radiodifusión y la televisión, las chantajea con la

entrega de concesiones.

El nuevo parlamento restableció el acceso al salón de sesiones a los medios de comunicación que mantenía prohibido desde 2007; pero no ha podido rescatar su canal de televisión, que le fue confiscado. Solo Globovisión se atrevió inicialmente a transmitir las sesiones, pero ahora lo ha limitado con descaro. Le da ventaja a los diputados del régimen.

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa la UNESCO proclama la libertad de información como derecho humano fundamental; la protección de la libertad de prensa frente a la censura y el exceso de vigilancia; y la garantía de la seguridad del periodismo en Internet y fuera de ella.

De allí que llame a defender medios ante los atentados contra su independencia y a rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

Al MARGEN

Para reflexionar: mientras el régimen aumenta en deterioro, la confianza en el parlamento controlado por la Oposición desciende 10 puntos. Y sus diputados no hacen quórum.

jordanalberto18@yahoo.com

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)